



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODERO PÚBLICO
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA GUAJIRA
SECRETARÍA JUDICIAL

EDICTO
SE HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario radicado 2016-00012, adelantado en contra del Abogado JORGE LUIS MAZIRIS RAMIREZ, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Guajira, con Ponencia de la doctora SANDRA SOFIA CHACON JIMENEZ, profirió sentencia de fecha 19 de junio de 2020, en la que se dispuso declararlo disciplinariamente responsable por el concurso de faltas consagradas en el numeral 13 del artículo 33 y numeral 1 del artículo 37 de la ley 1123 de 2007, imponiéndose la sanción de cuatro (4) meses de suspensión en el ejercicio profesional.

Para notificar la providencia citada, se fija el presente edicto, por término de tres (3) días, de conformidad con los artículos 73 y 75 de la ley 1123 de 2007.

En consideración a las medidas que se han venido adoptando por razón del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional y al levantamiento de la suspensión de términos judiciales en todo el país, se realiza la publicación en la página web www.ramajudicial.gov.co, para surtir la notificación de las anteriores decisiones.

FIJACIÓN	DESEFIJACIÓN
24 de noviembre de 2020, partir de las 8 am.	26 de noviembre 2020 a las 5.p.m.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE
Secretario Judicial